

Luis Acevedo: "Quieren desvirtuar la verdad que establecí en mi época"

El mayor en servicio activo de Carabineros, procesado como cómplice de la llamada Operación Albania, cree que lo han tratado de involucrar para desacreditar los resultados de la investigación que realizó en los siete meses posteriores a los hechos y que comprobó que no hubo enfrentamiento, al menos en las siete muertes de calle Pedro Donoso.

"Soy inocente", asegura tajante el ex fiscal militar y mayor en servicio activo de Carabineros, Luis Acevedo, procesado como cómplice de los doce homicidios de la llamada **Operación Albania** por el ministro Milton Juica, quien en su resolución asegura que el oficial colaboró encubriendo el falso enfrentamiento montado por la CNI para justificar el asesinato de siete militantes del Frente Patriótico Manuel Rodríguez, el 15 y 16 de junio de 1987.

En la primera entrevista que concede el ex fiscal, afectado por un dictamen que -de confirmarse- podría costarle diez o más años de prisión, relata que sus actuaciones previas a los hechos, como dictar una orden de allanar la casa de calle Varas Mena, fueron totalmente ajustadas al reglamento, porque la CNI, un organismo regular, aseguraba que allí había armas.

¿Quién le pide la orden para que la CNI ejecute la Operación Albania?

Víctor Gálvez era uno de los abogados de la CNI. Recibí el documento y extendimos la orden y se elevó al Juzgado Militar, quien disponía la instrucción del sumario y daba el rol del proceso. Ése era el mecanismo que había: una orden de allanar y otra de investigar. Eran nuestras prerrogativas como fiscales.

¿Tuvo conocimiento de que el operativo para el cual usted dio la orden se llamaba Operación Albania y terminaría con doce personas muertas en falsos enfrentamientos?

En ningún caso. Jamás. Todo lo contrario. Tuvimos conocimiento de que en tal domicilio en Varas Mena -si mal no recuerdo- había armamento y sobre esa base despaché una orden. No hay que olvidar que la petición de la orden estaba dictada conforme a la ley de ese tiempo, por un estamento legalmente constituido. La CNI era un organismo que dependía del poder central y estaba facultado para conocer o para investigar delitos vinculados a la Ley de Armas.

Cuando empieza el operativo, el 15 de junio de 1987, ¿cómo se constituyó en el lugar de los hechos?, ¿quién lo llamó o lo llevó hasta el lugar?

Cuando estábamos de turno utilizábamos un beeper, a través del cual el oficial de guardia de la guarnición avisaba que se requería nuestra presencia en tal o cual lugar. Principalmente era para el levantamiento de cadáveres...

¿Cómo fue el llamado para que se constituyera en el lugar donde había muertos por la CNI?

Ese día el llamado comenzó cerca del mediodía, cuando muere en [calle Alhué] del sector de Las Condes [el jefe del FPMR, Recaredo Ignacio] Valenzuela Pohorecky. Aún no tengo imágenes claras de si me constituí en ese lugar, puede que sí, puede que no, las fotografías de ese año pueden revelarlo. Esta duda yo la manifesté en el proceso ante el ministro Hugo Dolmestch y luego ante don Milton Juica.

¿Y que pasó después de esa ejecución?

Como a las 20 horas del 15 de junio me llaman al beeper para levantar el cadáver de otro enfrentamiento, esta vez en calle Varas Mena, en San Miguel. [Allí murió Patricio Acosta Castilla]

¿En qué estado se hallaba el cadáver?, ¿tenía muchos balazos en el cuerpo?

Mire, en realidad las fotos y los peritajes están en el proceso...

Pero, ¿cuál fue su impresión al ver el cuerpo?

La verdad, lo que me impresionó fue que ese sujeto estaba armado con un revólver calibre 22. Uno pensaba hasta qué punto podía andar armado con un revólver de esa naturaleza y enfrentar a fuerzas de seguridad... salvo que lo hayan pillado. Llegamos al sitio del suceso y luego los especialistas de la Brigada de Homicidios hicieron todas las pericias muy profesionalmente.

¿Sospechó en ese momento, tras la muerte de Valenzuela Pohorecky y de Acosta Castilla, que algo andaba mal, que era sospechoso?

Hasta ese momento no tenía mayores antecedentes. Tampoco percibí que se tratara de un operativo. Y como los hechos se habían producido en distintos sectores, los consideré aislados.

¿Cuándo comenzó a sospechar que no se trataba de una operación común?

En ningún momento lo sospeché. Sí me preocupé de si la orden había sido emitida a un organismo determinado, me preocupé que no intervinieran otros estamentos, específicamente Carabineros. En el proceso están los partes de los procedimientos que hizo la policía uniformada. Yo les pedí que no se involucraran, ya que si después salían dudas sobre el procedimiento, no enlodaran el prestigio de la institución.

"No me consideraban"

¿Cuándo comienza a instruir el proceso por las muertes de la Operación Albania?

Lo comienzo a instruir el mismo día 16. Se despachan las órdenes de pericias, entre ellas la nómina de quiénes actuaron. Llevé el proceso exactamente siete meses, hasta febrero de 1988. Y por una resolución del Segundo Juzgado Militar de Santiago el proceso pasa a ser conocido por la Segunda Fiscalía Militar.

¿Por qué?

Yo estimo que por el trabajo que se estaba haciendo, en el sentido de que se estaban esclareciendo hechos o porque el juez militar dispuso que siguiera conociendo la causa un fiscal de Ejército, porque yo era de Carabineros.

¿En ese momento usted había llegado a la convicción de que no se trataba de enfrentamientos, sino de homicidios con un montaje de por medio?

Los resultados de los peritajes no arrojaban un enfrentamiento... pero sólo en calle Pedro Donoso.

¿Había órdenes internas en el Juzgado Militar para no seguir investigando?

No, porque en ese proceso se me acumulan otros detenidos. Me dediqué a interrogarlos. En ese grupo también declaran los aprehensores, pero con identidad operativa. En esos años esto no era ilegal.

¿Es decir que nunca supo las identidades reales de los agentes?

No, nunca las supe. No alcancé a tener la nómina de nombres.

¿Le costó mucho investigar durante esos siete meses?
Había resquemores. Más que costarme, no me consideraban. Tanto así que a los fiscales que siguieron después les mandaron un listado de nombres que nada tenía que ver.

Resolución

El ministro Juica dictó un auto de procesamiento como cómplice en su contra.

¿Cómo recibe esa resolución?

Estoy tranquilo, porque el auto de proceso se basa en declaraciones que son totalmente falsas, hechas por personal involucrado en los hechos.

¿Qué intenciones supone que hay detrás?

Creo que la política es inmiscuirme en los hechos para desvirtuar la verdad que establecí en mi época. Porque en la medida en que me desvaloren como fiscal, como juez instructor del caso, le restan valor a lo que se hizo.

¿Le están pasando la cuenta?

Llamémosle una política de defensa. Y una política de defensa inadecuada, que al final causa un mayor daño al proceso. Mal que mal uno cumplió con un deber en forma transparente, objetiva, como es el establecimiento la verdad. Incluso esta situación están en conocimiento de los abogados de derechos humanos.

¿Sugiere es que usted comprobó que la Operación Albania eran homicidios y no enfrentamientos?

Yo comprobé que nunca hubo un enfrentamiento en calle Pedro Donoso. Lo hice durante los siete meses que tuve la indagatoria y con el apoyo de Investigaciones.

¿En qué momento irrumpe el fiscal Torres Silva en esta causa?

Él instruía las causas del atentado al general Pinochet de septiembre de 1986. Él tenía más antecedentes respecto de las personas que estaban en este caso. Hubo dos o tres que habían participado en el atentado.

¿Cómo era su relación con Torres Silva?

Una relación de fiscal.

Sin embargo, usted tiene un choque con él a raíz de unos listados que nunca le llegaron.

Es un detalle coyuntural. Me llamó la atención que una orden de investigar sobre la Operación Albania emanada de mi tribunal se la dirigían al fiscal Torres, que en ese tiempo era el fiscal ad-hoc. Ahí se produjo un impasse tras la cual fui severamente reprendido.

En 1998, cuando se reabrió el caso y lo asumió el ministro Hugo Dolmestch, ¿pensó que lo podían procesar como cómplice de homicidios?

No, jamás. Estaba tan claro y consciente de que mis acciones están trasvasijadas en todas las actuaciones procesales del caso... ningún juez puede amparar ilicitudes.

Usted afirma que es absurdo creer que estaba involucrado en los hechos y que aún así los investigó para sancionar a sus presuntos cómplices?

No resiste prueba racional, porque cuando un juez se constituye en un sitio del

suceso nunca va con testigos, porque jamás piensa que le van a retrucar su actuación.

¿Cómo explica que los peritos de Investigaciones lo acusen de haberles ordenado que las diligencias en el sitio del suceso fueran simples?

No sé cómo interpretarlo. Puede ser un malentendido, porque de los peritajes que la BH evacua se puede establecer claramente que los análisis no fueron simples ni precarios. La investigación fue amplia y profesional.

Cuando instruía la causa y ahora último, ¿ha recibido presiones de algún tipo?

...

¿Tal vez sugerencias?

Llamémosles sugerencias. Decían que uno se fuera piano piano con las diligencias. Lamentablemente yo soy más acelerado. Cuando entregué la causa, el año 87, lo hice con dos tomos de diligencias y pericias. De ahí hasta 1998 no avanzó mucho más, hasta que la toma el ministro Dolmestch.



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios “Miguel Enríquez”, CEME: <http://www.archivochile.com>

Si tienes documentación o información relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, testimonios, discursos, declaraciones, tesis, relatos caídos, información prensa, actividades de organizaciones sociales, fotos, afiches, grabaciones, etc.)

Envía a: archivochileceme@yahoo.com

NOTA: El portal del CEME es un archivo histórico, social y político básicamente de Chile. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores. Los contenidos de cada fuente, son de responsabilidad de sus respectivos autores.

© CEME web productions 2003 -2006 